

BASES DEL VI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

SEMANA SANTA DE ARCHENA

El Cabildo Superior de Cofradías de Archena convoca el VI concurso de Fotografía de Semana Santa de Archena, con dos objetivos principales: fomentar la Semana Santa de Archena, declarada de interés turístico regional y premiar la creatividad de los fotógrafos, difundiendo los trabajos seleccionados y premiados en la web del Cabildo.

El concurso tiene las siguientes bases.

OBJETIVO

El Cabildo Superior de Cofradías y Hermandades de Archena convoca el concurso de fotografía, siendo su objetivo el de fomentar la difusión de la Semana Santa archenera.

TEMA

Las fotografías deberán estar basadas en el conjunto de la imagen de **SANTA MARÍA MAGDALENA**, perteneciendo a la cofradía del **Santísimo Cristo de la Agonía y María Magdalena**. Dicha imagen desfila en la procesión del Santo Entierro la cual tendrá lugar Viernes Santo por la noche y en la de Domingo de Resurrección, de la Semana Santa de 2011.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas. En el caso de participantes menores de edad será necesario contar con el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales tanto para la participación como para el disfrute de los premios, debiendo presentar una autorización firmada por el padre/madre o tutor legal del menor.

No podrán participar en este concurso fotográfico, los miembros que componentes de este Cabildo.

INSCRIPCIÓN

La inscripción es gratuita. Las fotografías presentadas deben de ser inéditas. Las imágenes deben ser originales, y no pueden incorporar elementos producidos por otras personas. Los participantes deberán acompañar a la inscripción una copia firmada de las presentes bases en prueba de conocimiento y aceptación de las mismas. Con su firma declaran que son autores de las obras que presentan, que éstas son inéditas y no incorporan elementos producidos por otras personas. En virtud de la inscripción, el participante certifica que él es el autor de la fotografía y que la misma es una obra propia original e inédita suya. A los efectos del concurso deberá entenderse por:

- a) Fotografía inédita.- Aquella que no ha sido previamente divulgada en modo ni incluso a través de páginas Web privadas o fórmulas similares.
- b) Fotografía o imagen original.- aquella en la que para su realización sólo ha tomado parte su autor.

- c) Obra propia.- Aquella realizada por quien se identifica como autor.
- d) Participante.- El autor de la fotografía presentada a concurso.
- e) Copia.- La reproducción de la fotografía original presentada a concurso.
- f) Obra.- La imagen impresa que se presenta a concurso.

ADMISIÓN DE OBRAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Cada autor podrá presentar tantas obras como desee. Se aceptará cualquier técnica fotográfica convencional o mixta, blanco y negro o color impresa. Se aceptarán formatos de la copia como mínimo 20x30 cm. en papel fotográfico y serán presentadas montadas sobre cartulina, acompañadas, de un fichero digital en soporte CD en el que se incluya las mismas. Los autores se identificarán con un seudónimo que será indicado en la parte trasera. Se adjuntará a las fotografías un sobre cerrado con el seudónimo del autor en su exterior. En su interior contendrá el nombre y apellidos, dirección, en su caso correo electrónico, fotocopia del DNI y teléfono del autor así como una copia de las presentes bases firmadas por el autor. La organización se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no a la temática del concurso. Todas las obras presentadas a concurso quedarán en propiedad del Cabildo Superior de Cofradías de Archena.

No se admitirán en concurso fotografías de mal gusto o que atenten contra el honor, la intimidad o la imagen de las personas.

Los envíos serán por cuenta de los participantes y libres de gastos, y deberán llegar obligatoriamente protegidos a “Cabildo Superior de Cofradías de Archena, Apartado de Correos, 50. 30600 Archena (Murcia)”. El Cabildo superior de Cofradías de Archena no se hace responsable del posible deterioro o pérdida de las obras.

JURADO

El jurado estará compuesto por los miembros del Cabildo Superior de Cofradías de Archena.

CLASIFICACIÓN

Se establecen tres categorías y gratificaciones

- 1er. Clasificado: Gratificación de 200€ y diploma**
- 2do. Clasificado: Gratificación de 125 € y diploma**
- 3er. Clasificado: Gratificación de 75 € y diploma**

FISCALIDAD DE LAS GRATIFICACIONES

A las gratificaciones del presente concurso, les será de aplicación la legislación fiscal vigente en la materia, por lo que corresponderá al Cabildo Superior de Cofradías la práctica de la retención procedente y/o la realización del ingreso a cuenta. Cualquier repercusión fiscal que para los agraciados tenga la concesión de dichas gratificaciones, serán por cuenta de los mismos.

El jurado, si así lo estimase oportuno, podrá declarar desierto cualquiera de las clasificaciones.

No se concederá más de una clasificación y/o gratificación por autor.

FOTOGRAFÍAS GANADORAS Y SELECCIONADAS

Se comunicará el fallo a los ganadores y premios otorgados a partir del día del fallo del concurso. La comunicación al público en general se hará a través de la Web del Cabildo Superior de Cofradías de Archena.

DERECHOS

Los autores de las fotografías, por el hecho de participar en este concurso, ceden los siguientes derechos:

1.- Los autores de las fotografías premiadas ceden en exclusiva al Cabildo Superior de Cofradías de Archena los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción que correspondan a fines promocionales y/o culturales.

2.- Los participantes garantizan y se responsabilizan ante el Cabildo Superior de Cofradías de Archena del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

ACEPTACIÓN Y DESCALIFICACIÓN

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo del jurado. Cualquier duda o imprevisto que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las mismas, será resuelto en su momento por el jurado.

El concursante por la firma del presente declara bajo su responsabilidad que cumple estrictamente con todas las condiciones del concurso. Así mismo el concursante admite ser inmediatamente descalificado por El Cabildo Superior de Cofradías de Archena, quedando al efecto facultado para ello, si durante el concurso o incluso después de la publicación del fallo del jurado o del pago de los premios se tiene conocimiento de que alguno de los condicionantes indicados en las presentes bases no se cumple completamente o que cualquiera de las declaraciones del concursante es total o parcialmente falsa, errónea o incierta, se descalificaría la obra.

En su caso, la descalificación en relación con alguna fotografía ganadora el concursante se compromete a devolver el diploma y a reintegrar al Cabildo Superior de Cofradías de Archena la cantidad cobrada por el premio, siéndole devuelta a continuación su obra.

La descalificación no podrá ser rebatida puesto que el Cabildo superior de Cofradías de Archena velará siempre por el buen nombre del concurso. En cualquier caso, si el concursante descalificado lo solicitase El Cabildo le recibiría y le expondría los motivos que hubieran llevado a la descalificación de la fotografía.

El premio cuya fotografía hubiera sido descalificada quedaría desierto en esta edición y la cantidad económica en concepto de premio sería destinada por el Cabildo a incrementar la dotación de proyectos solidarios en los que toma parte.

El Cabildo Superior de Cofradías de Archena se reserva el derecho de poder utilizar una selección o la totalidad de las obras presentadas en exposición pública y/o publicación de conformidad con el consentimiento otorgado por el participante mediante la aceptación de las presentes bases.

La entrega de premios se hará en el acto de presentación del Cartel de Semana Santa del año 2012.

CALENDARIO

Fecha límite admisión de obras: **15 de Junio de 2011**

Fecha de Fallo del Jurado: **24 de octubre de 2011**

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Todos Los datos de los participantes pasarán a formar parte de un fichero de responsabilidad de la organización, con la finalidad de gestionar correctamente el concurso. Al remitir sus datos, expresamente autoriza la utilización de los mismos para gestionar el presente concurso y realizar las comunicaciones necesarias incluyendo las que se realicen vía correo electrónico o mensajes SMS. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Cabildo Superior de Cofradías de Archena, Av. Río Segura, s/n. Apdo. de Correos 50. 30600 Archena (Murcia). Dicha solicitud deberá contener los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y petición en que se concreta la solicitud.



NORMA FINAL

El Cabildo Superior de Cofradías y Hermandades de Archena, se reserva el derecho a modificar o anular las presentes bases, haciéndolo siempre público a través de la página Web de Cabildo Superior de Cofradías de Archena.

La realización de fotografías durante las procesiones, habrán de respetar en todo caso las indicaciones de los organizadores

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO: _____

E-mail: _____

Lugar y fecha donde se tomó: _____

El participante garantiza al Cabildo Superior de Cofradías y Hermandades de Archena que conoce y acepta de forma expresa y, en su totalidad, las bases del VI Concurso de Fotografía publicadas en la Web www.semanasantadearchena.es y declara que las fotografías que presenta al concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas bases.

El Autor:

Fdo.: _____ Fecha: _____

Firma del representante legal o tutor para el caso de menores de edad:

Fdo.: _____ DNI: _____